

**DIRECCIÓN GENERAL SOCIAL-ACADEMICA
COORDINACIÓN PROGRAMAS DE FORMACION GRADO**

REQUISITOS Y RECAUDOS DE LA EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS.

ARTÍCULO 19.- La solicitud de ingreso de equivalencia de estudios proveniente de Universidad o Instituto de Educación Superior nacional o extranjera, deberá presentarse en una carpeta marrón tamaño oficio, acompañada de los siguientes recaudos:

- a.) Copia de la cédula de identidad venezolana o copia de pasaporte en caso de ser extranjero, verificada con el original. En caso de ser venezolano por naturalización, presentar la Gaceta Oficial correspondiente.
- b.) Copia del registro nacional de ingreso de la OPSU (RUSNIER) o prueba de aptitud académica.
- c.) Constancia certificada, en original y copia, de las calificaciones debidamente firmadas y selladas por las autoridades competentes de la Universidad o Instituto de Educación Superior de donde procede. El documento debe especificar la escala de calificaciones, la nota mínima aprobatoria, la fecha de los lapsos académicos y el índice académico o promedio de las notas obtenidas.
- d.) Programas de las asignaturas cursadas y aprobadas, debidamente certificadas selladas y firmas folio por folio, por las autoridades competentes de la Universidad o Instituto de Educación Superior de procedencia. Los programas de estudio deberán especificar los contenidos programáticos, la carga horaria semanal, el régimen académico, el número de créditos o su equivalente y la fecha de vigencia para el período en que cursó la carrera.
- e.) Pensum de estudio vigente para el período en que cursó la carrera o programa, debidamente sellado y firmado por las autoridades competentes de la Universidad o Instituto de Educación Superior de procedencia.
- f.) Si es egresado, copia certificada del título en fondo negro, debidamente legalizado o protocolizado.
- g.) Constancia de buena conducta, debidamente certificada, emita por la Universidad o Instituto de Educación Superior de donde procede, en la cual se especifique si está sujeto a sanción disciplinaria.
- h.) En caso de los extranjeros, el certificado de estudio, los programas y el título, deben ser autenticados por el funcionario diplomático o consular de Venezuela en el país donde fue otorgado el documento.
- i.) Formulario PFG-034 Solicitud de Equivalencia debidamente llenada y firmada por el aspirante.

**DIRECCIÓN GENERAL SOCIAL-ACADEMICA
COORDINACIÓN PROGRAMAS DE FORMACION GRADO**

REQUISITOS Y RECAUDOS DE LA CONVALIDACIONES DE ESTUDIOS.

ARTÍCULO 20.- La solicitud de ingreso por equivalencia interna o convalidación deberá presentarse en una carpeta marrón tamaño oficio, acompañada de los siguientes recaudos:

- a.) Copia de la cédula de identidad venezolana o copia de pasaporte en caso de ser extranjero, verificada con el original. En caso de ser venezolano por naturalización, presentar la Gaceta Oficial correspondiente.
- b.) Constancia de buena conducta, debidamente certificada, emita por la Secretaría de la UNESUR, en la cual se especifique si está sujeto a sanción disciplinaria.
- c.) Constancia certificada, en original y copia, de las calificaciones debidamente firmada y sellada por la Secretaría de UNESUR. El documento debe especificar la escala de calificaciones, la nota mínima aprobatoria, la fecha de los lapsos académicos y el índice académico o promedio de las notas obtenidas.
- d.) Formulario PFG-037 Solicitud de Equivalencia debidamente llenada y firmada por el aspirante.

**DIRECCIÓN GENERAL SOCIAL-ACADEMICA
COORDINACIÓN PROGRAMAS DE FORMACION GRADO****REQUISITOS Y RECAUDOS DE LA EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS.**

ARTÍCULO 19.- La solicitud de ingreso de equivalencia de estudios proveniente de Universidad o Instituto de Educación Superior nacional o extranjera, deberá presentarse en una carpeta marrón tamaño oficio, acompañada de los siguientes recaudos:

- a.) Copia de la cédula de identidad venezolana o copia de pasaporte en caso de ser extranjero, verificada con el original. En caso de ser venezolano por naturalización, presentar la Gaceta Oficial correspondiente.
- b.) Copia del registro nacional de ingreso de la OPSU (RUSNIER) o prueba de aptitud académica.
- c.) Constancia certificada, en original y copia, de las calificaciones debidamente firmadas y selladas por las autoridades competentes de la Universidad o Instituto de Educación Superior de donde procede. El documento debe especificar la escala de calificaciones, la nota mínima aprobatoria, la fecha de los lapsos académicos y el índice académico o promedio de las notas obtenidas.
- d.) Programas de las asignaturas cursadas y aprobadas, debidamente certificadas selladas y firmas folio por folio, por las autoridades competentes de la Universidad o Instituto de Educación Superior de procedencia. Los programas de estudio deberán especificar los contenidos programáticos, la carga horaria semanal, el régimen académico, el número de créditos o su equivalente y la fecha de vigencia para el período en que cursó la carrera.
- e.) Pensum de estudio vigente para el período en que cursó la carrera o programa, debidamente sellado y firmado por las autoridades competentes de la Universidad o Instituto de Educación Superior de procedencia.
- f.) Si es egresado, copia certificada del título en fondo negro, debidamente legalizado o protocolizado.
- g.) Constancia de buena conducta, debidamente certificada, emita por la Universidad o Instituto de Educación Superior de donde procede, en la cual se especifique si está sujeto a sanción disciplinaria.
- h.) En caso de los extranjeros, el certificado de estudio, los programas y el título, deben ser autenticados por el funcionario diplomático o consular de Venezuela en el país donde fue otorgado el documento.
- i.) Formulario PFG-034 Solicitud de Equivalencia debidamente llenada y firmada por el aspirante.

**DIRECCIÓN GENERAL SOCIAL-ACADEMICA
COORDINACIÓN PROGRAMAS DE FORMACION GRADO****REQUISITOS Y RECAUDOS DE LA REVÁLIDA DE TÍTULO.**

ARTÍCULO 26.- La solicitud de reválida de título proveniente de Universidad o Instituto de Educación Superior nacional o extranjera, deberá presentarse en una carpeta marrón tamaño oficio, acompañada de los siguientes recaudos:

- a.) Copia de la cédula de identidad venezolana o copia de pasaporte en caso de ser extranjero, verificada con el original. En caso de ser venezolano por naturalización, presentar la Gaceta Oficial correspondiente.
- b.) Constancia certificada, en original y copia, de las calificaciones debidamente firmadas y selladas por las autoridades competentes de la Universidad o Instituto de Educación Superior de donde procede. El documento debe especificar la escala de calificaciones, la nota mínima aprobatoria, la fecha de los lapsos académicos y el índice académico o promedio de las notas obtenidas.
- c.) Programas de las asignaturas cursadas y aprobadas, debidamente certificadas selladas y firmas folio por folio, por las autoridades competentes de la Universidad o Instituto de Educación Superior de procedencia. Los programas de estudio deberán especificar los contenidos programáticos, la carga horaria semanal, el régimen académico, el número de créditos o su equivalente y la fecha de vigencia para el período en que cursó la carrera.
- d.) Pensum de estudio vigente para el período en que cursó la carrera o programa, debidamente sellado y firmado por las autoridades competentes de la Universidad o Instituto de Educación Superior de procedencia.
- e.) Si es egresado, copia certificada del título en fondo negro, debidamente legalizado o protocolizado.
- f.) Constancia de buena conducta, debidamente certificada, emita por la Universidad o Instituto de Educación Superior de donde procede, en la cual se especifique si está sujeto a sanción disciplinaria.
- g.) En caso de los extranjeros, el certificado de estudio, los programas y el título, deben ser autenticados por el funcionario diplomático o consular de Venezuela en el país donde fue otorgado el documento.
- h.) Formato de solicitud de equivalencias debidamente llenado y firmado por el interesado.